



Quarta martes.

BOLETO QVARTO, QVARTO
TA MARAVTTIS. AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS SEIS.

de que de ningun modo podian venirse mas
ventajas.

El Sr. D. Pedro Maria Regidor, Dijo: Fue en aten-
cion a no entender de leyes no puede dar su dicta-
men en el particular.

El Sr. D. Juan Garcia del Oriz, Diputado, Dijo:

Corroborando lo parecer de los Secretarios, es de
dictamen no puede admitirse nueva proposicion
tanto mas es buena por las nulidades que en la con-
tacion, quanto por no haver procedido en caso de
ser hecho q' lo mereciere la Publica Subasta.

El Sr. D. Tomas de Espadero, Diputado, Dijo: Es
del mismo parecer y el Sr. D. Juan Facon, en
quanto a manifestar y mucho mas se afirma
en q' no debe admitirse la propuesta hecha
en el memorial de que se trata, quanto haviendo
comparecido ante esta M. Justicia, e Thyne
el peticionario se encuentra que un Joven de
diez y nueve años, lugero de la Palma-Potestad
y sin presentacion de conocimientos a quanto ha suscitado
se evidencia que por si obra irregularmente,
lo qual aun quando hubiera facultades para
poderlo admitir, y aun quando fuese muy bene-

